



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA  
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. PC-2024-00000118**

**PARA LA CONTRATACION DE TONER PARA IMPRESION 2024  
GRUPO DE SUMINISTRO 372**

**EN APEGO AL ARTICULO 26 BIS FRACCION II PARA ESTA LICITACION ES DE CARACTER ELECTRONICA**



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

CONTENIDO

Table with 13 main sections: PRESENTACIÓN, GLOSARIO DE TÉRMINOS, 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN (sub-sections 2.1-2.11), 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, 4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN ENVIAR LAS PROPOSICIONES..., 5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE..., 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES..., 7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (sub-sections 7.1-7.4), 8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA..., 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR..., 10.- CONDICIONES DE PAGO, 11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA..., 12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 13.- GARANTIAS.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

|  |
|--|
| 13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.   |
| 13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.   |
| <b>14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.</b>  |
| <b>15.- CONTRATOS.</b>   |
| <b>16.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.</b>  |
| <b>17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVIAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.</b> |
| <b>18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>                                       |
| <b>19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</b>   |
| <b>20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</b>                         |
| <b>21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>  |
| <b>22.- ANEXOS.</b>  |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26** fracción **I**, **26 Bis**, fracción **II**, **27**, **28** fracción **I**, **29**, **30**, **32**, **33**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis**, **45**, **46** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la UMAE **Hospital de Especialidades** del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación **DE TONER PARA IMPRESION GRUPO DE SUMINISTRO 372**, para el ejercicio fiscal **2024**, de conformidad con lo siguiente:

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

**Acuerdo:** El acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía (D.O.F. 14-abril 2005)

**Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

**Áreas Requirientes, Solicitantes o Áreas Solicitantes:** las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieren de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.

**Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.

**Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.

**Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET 5.0:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

**Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**CSG:** Consejo de Salubridad General. Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

**Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.

**Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Internet:** Red Mundial de Computadoras.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.

**Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.

**Licitante Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

**Licitante Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

**MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

**Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

**Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

**Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

**Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta Licitación.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

**SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**Tratados de Libre Comercio:** Los Tratados Internacionales suscritos por los estados unidos mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

**Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

#### Para la apertura de proposiciones.

De acuerdo al calendario y requisitos señalados en la presente convocatoria.

#### Para la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica con un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá adjuntar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

#### Previo a la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, como del comprobante de domicilio actualizado. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

Tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, podrá presentar:

Copia de última declaración anual de impuestos.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá enviar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 28 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán enviar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

Deberán presentar documento de "opinión del cumplimiento de obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 2023.

Deberán presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimientoobligaciones>, la cual deberá estar vigente, acuerdo no. ACDO.A52.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2022, conforme al numeral 18 de las bases. Lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.

Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas ; el instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen de manera conjunta, conforme al numeral 2.9 de las bases.

### 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

#### 2.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

**Domicilio:** Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

**Área técnica:** Jefe de Oficina de Control del Abasto de la UMAE y el Jefe de División de Ingeniería Biomédica.

#### 2.2.- Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet".

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

#### 2.3.- Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

PC-2024-00000118

#### 2.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación corresponde para el periodo del **06 de Marzo al 31 de diciembre de 2024**.

#### 2.5.- Idioma en que se deberán enviar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.

Deberán enviarse en hoja membretada de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

#### 2.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000000048-2024 en la Cuenta Contable 21053004 "Artículos de Oficina, aseo y Diversos", por un importe máximo a contratar de **\$ 4,085,068.47 incluye I.V.A.**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**

**2.7.- Fecha, Hora y Lugar de Eventos a la Convocatoria de Licitación:**

| ACTO   | PERIODO O DIA  | HORA               | LUGAR   |
|--|--|--------------------|---|
| <b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>             | 15/02/24   |                    | Diario Oficial de la Federación   |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>     | 22/02/24   | 10:00 Hrs.         | <b>CompraNet</b>  |
| <b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA</b> | 01/03/24   | 10:00 Hrs.         | <b>CompraNet</b>  |
| <b>FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>                     | 06/03/24   | 10:00 Hrs.         | <b>CompraNet</b>  |
| <b>FIRMA DE CONTRATO</b>                           | DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO. | 10:00 a 14:00 Hrs. | <b>Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma Sistema Electrónico Compranet 2023</b><br><a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/mo-dulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/mo-dulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a> |

**2.8 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar de conformidad al artículo **33 BIS** de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a través de COMPRANET, **un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, Anexo Número 11 (Once)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y,

**Del representante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán formular por escrito en el formato **Anexo Número 15 (quince)** enviando sus dudas y planteamientos, a **más tardar con 24 horas antes de la fecha y hora** en que se va a realizar la junta de aclaraciones; las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos.

**2.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

**Proposiciones conjuntas.**

En caso de proposición conjunta deberá enviarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo Número. 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes sólo podrán enviar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**2.10 FALLO** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). se llevará a cabo en términos de la presente Convocatoria.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>) y tablero de avisos del edificio administrativo de la unidad médica de alta especialidad Hospital de Especialidades Puebla, calle 2 Norte No. 2005. Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### 2.11 FIRMA DEL CONTRATO (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7).

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria. El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) **firmar el contrato** que se señala en el **Anexo Número 14 (catorce)** de la presente Convocatoria **en el Departamento de Abastecimiento** de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", **DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, cito en Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, en horario de 10:00 a 14:00 horas. Y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma Sistema Electrónico Compranet 2023 <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>**, En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico.

**Previo a la firma del contrato deberá presentar estrictamente los siguientes documentos en original y copia simple para su cotejo:**

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de registro federal de contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación y del acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 27 de Abril de 2022.
- h. Constancia de Situación fiscal que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, así mismo señalar el No., de registro ante el INFONAVIT, PUBLICADO EN EL Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá enviar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá enviar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá enviar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

#### **En su caso, convenio de participación conjunta.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá enviar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

### 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- E) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F) Cuando no oferte la totalidad de los bienes requeridos, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- G) Cuando no presente uno o más de los escritos, manifiestos o documentos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omite la leyenda requerida.
- H) Cuando no presente o no sea satisfactoria la Evaluación de las muestras de los insumos que cotizan, o cuando las muestras no sean compatibles con los equipos propuestos para el consumo del bien, o estos no reúnan los requisitos solicitados para los mismos o no guarden congruencia con las marcas, modelos y/o números de parte ofertados de conformidad al **Anexo Número 17 (Diecisiete)** Acuse De Recibo De Las Muestras Presentadas En La Licitación Pública Nacional **PC-2024-00000118**.
- I) Cuando el participante no presente la muestra en medida o cantidad, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- J) Cuando oferte un precio distinto por clave de acuerdo la cantidad o unidad de medida establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- K) Cuando no presente folletos o catálogos o fotografías o instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán enviarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- L) Se desechará su propuesta cuando la misma se encuentre en los supuestos del artículo **51** Inciso **B** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto **6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** último párrafo de la presente convocatoria.
- M) Cuando el participante no cotice el consumible con las características solicitadas y/o que cotice insumos no nuevos, o rellenos o re manufacturados o reciclados.
- N) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta convocatoria hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- O) Cuando presente más de una propuesta en la convocatoria.
- P) Cuando el participante en su propuesta técnica
  - 1.- No identifique y demuestre en forma clara, precisa y legible que los bienes ofertados cubren los requisitos solicitados por el Instituto en esta convocatoria.
  - 2.- No anexe folletos o catálogos o instructivos o fotografías debidamente referenciados de los bienes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes en los términos establecidos en la presente convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

- 3.- Que los folletos o catálogos o instructivos o fotografías, no corresponden al modelo, marca o tipo ofertados y/o no se encuentren debidamente referenciados.

- Q) Se desecharán sus propuestas si las mismas no se encuentran debidamente foliadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 2.2 de la presente convocatoria.

Cuando resulte una "Proposición Técnicamente no Solvente", en virtud de que derivado de la evaluación correspondiente a los rubros A. Características Técnicas, B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad y D. Cumplimiento de contratos, del **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)**, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 37.5 puntos de los 50 máximos posibles, por lo que no es susceptible de la evaluación económica.

### 4.- IDIOMA EN QUE PODRAN ENVIAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TECNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán adjuntar, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en la UMAE.

Adicionalmente, para corroborar las especificaciones y características de los insumos ofertados (tóner), se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder fehacientemente con la marca(s) y modelo(s) ofertados en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Así mismo, deberá presentar documentación correspondiente al cumplimiento del estándar ISO/IEC 19752 para un rendimiento mínimo del tóner de 12,000 impresiones.

Así mismo, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni relleno y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, **Anexo Numero 2 (dos)** de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; con una frecuencia mínima mensual. Este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; así mismo, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un directorio de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico, a donde se reporte cualquier incidente relacionado con las impresoras, otorgando un número de folio o reporte para su seguimiento.

El licitante, deberá incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, proporcionados sin costo alguno para el consumo de tóner, serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto. El proveedor contará con hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; así mismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

### 5.- MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **numeral 9** de esta convocatoria. No presentar cualquier de los documentos solicitados será causal de descalificación.

De conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación será de Puntos y Porcentajes.

En este sentido, se precisa que para el caso el criterio de evaluación a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, se evaluarán las "Características Técnicas" señaladas en el **Anexo No. 4 (cuatro)** cuya metodología se encuentra definida en el **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación" a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes"; mismas que consisten en la evaluación de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" de conformidad con lo señalado en el **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación Técnicas".

De conformidad con el Artículo **36 Bis Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente se realizará a través "Puntos y Porcentajes", mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

| <b>Rubro</b>                                      | <b>Valor</b>           |
|---|------------------------|
| <i>A Características Técnicas</i>                 | <i>Hasta 25 puntos</i> |
| <i>B Capacidad del Licitante</i>                  | <i>Hasta 9 puntos</i>  |
| <i>C Experiencia y Especialidad del Licitante</i> | <i>Hasta 6 puntos</i>  |
| <i>D Cumplimiento de los contratos</i>            | <i>Hasta 10 puntos</i> |
| <b>Total</b>                                      | <b>Hasta 50 puntos</b> |

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "**Proposición Técnicamente Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de **37.5 puntos**, de los **50 puntos** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación de las Proposiciones Económicas" que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

#### 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36** párrafo tercero y **36 bis** fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará técnicamente que el licitante cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **numeral 9.1** de esta convocatoria.
- B. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales **7.1, 7.3, 9.1 y 12** de esta convocatoria, así como en el **Anexo No. 4 (cuatro)**.
- C. Se verificará la congruencia de los catálogos o instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica, así como con la muestra física presentada y su compatibilidad con el equipo de impresión propuesto.
- D. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo la evolución de las muestras.
- E. No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.
- F. Se verificará que la muestra presentada sea congruente con la marca y número de parte y documentación presentada en la propuesta técnica, así como su compatibilidad con los equipos presentados y propuestos para su consumo, verificando que el insumo ofertado pueda ser instalado en el equipo dispuesto para tal fin, así como que éste pueda operar con dicho bien y que cubra los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- G. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

H. Así mismo los participantes deberán entregar sus muestras físicas con su respectiva etiqueta, la cual debe de contener:

- \*nombre del participante
- \*número de partida
- \*clave
- \*descripción

En este sentido, la evaluación técnica se realizará en base a los puntos y porcentajes de acuerdo al **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación", mismas que consisten en la evaluación de los rubros "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", el cual forma parte de esta convocatoria, por lo que se corroborará la inclusión, legibilidad y congruencia de la información solicitada para acreditar los rubros citados.

### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 37.5** puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico **máximo de 50 (cincuenta) puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;  
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y  
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### 6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo **36, tercer párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición  
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y **que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes** por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

### 6.4.- INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el participante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones **18** y **19** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

### 7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION.

#### 7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

#### 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será del **06 de Marzo de 2024 al 31 de diciembre del año 2024.**

#### 7.3.- CALIDAD

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica lo siguiente:

El participante deberá enviar al convocante previo al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra de calidad de los bienes con los que pretende participar.

#### Pruebas.

El Instituto requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóner ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica.

El licitante deberá presentar 24 horas antes del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra de calidad de los bienes con los que pretende participar, además de presentar un equipo individual que se utilizará para el consumo del insumo, incluyendo el fotoconductor, fusor y/o los accesorios necesarios para el funcionamiento de la impresora y el consumo del bien a contratar, con la finalidad de comprobar la compatibilidad del insumo ofertado, con los equipos de impresión que deberá dotar para el consumo del mismo, así como el cumplimiento a las características solicitadas en la convocatoria, siendo causal de descalificación el no presentar dicha muestra de calidad o que ésta no cubra las características solicitadas tanto para el insumo ofertado (tóner) como para los equipos que proponga para su consumo y/o la compatibilidad del insumo ofertado con el equipo propuesto para su consumo. Con este fin, se verificará que el insumo ofertado pueda ser instalado en el equipo dispuesto para tal fin, así como que éste pueda operar con dicho bien y cubra los requerimientos solicitados en la convocatoria.

#### Idioma de la documentación

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español, y su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

Los participantes deberán presentar previo a el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra de todos y cada una de las partidas en las que desea participar, adjunto a los mismos el **Anexo Número 17 (Diecisiete)** ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PC-050GYR046-E30-2022. La no presentación de las muestras será motivo de desechamiento de su propuesta, de conformidad al punto 3 Inciso H) de esta convocatoria.

Todas las muestras deberán ser enviadas y presentadas en la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", en la Torre de Enseñanzas, Oficina de la División de Ingeniería Biomédica, con el Domicilio: Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. En un horario de 09:00 a 13:00 horas.

### 7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los participantes. De acuerdo a lo que establece el Artículo **26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y VERIFICACION PARA LA PRESTACION DE "LOS BIENES"

#### 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

##### A) PLAZO:

Los bienes de se entregaran mediante orden e reposición las cuales emitirá la oficina de control de abasto cuando su nivel de inventario sea menor a 1.4 meses de inversión, entregando los mismo en el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, cumpliendo cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

El licitante adjudicado, quedará obligado a suministrar el tóner requerido y los equipos compatibles requeridos para el consumo de dicho tóner, lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo para emitir solicitudes será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

##### B) LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes de se entregaran mediante orden de reposición las cuales emitirá la oficina de control de abasto cuando su nivel de inventario sea menor a 1.4 meses de inversión, entregando los mismo en el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, cumpliendo cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

El licitante adjudicado, quedará obligado a suministrar el tóner requerido y los equipos compatibles requeridos para el consumo de dicho tóner, lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo para emitir solicitudes será a partir del día 06 de Marzo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho". En un horario de 08:30 a 14:30 horas.

#### 8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro de los cartuchos de tóner deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:30 y 14:30 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Instituto.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido, y a proporcionar sin costo para el Instituto equipos de impresión propiedad del licitante de acuerdo a las necesidades de la UMAE, durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner suministrado, con base en el artículo 55 de la LAASSP, mismos que deberán ser instalados y puestos en operación conforme a un plan de trabajo previamente autorizado por la UMAE. Lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, **Anexo Número 2 (dos)** la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; con una frecuencia mínima mensual. Este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; así mismo, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el licitante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de reposición **Anexo Numero 6 (seis)**.
- La cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de reposición **Anexo Numero 6 (seis)**.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique: fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social.
- No. de contrato o Procedimiento de Contratación.
- Descripción del bien (Identificando Perfil).
- Presentación del bien.
- Lote y caducidad (en caso de aplicar).

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en la presente convocatoria.

Se deberá suministrar el consumible para impresión en tres partidas que contemplen lo siguiente:

### Perfil 1: 20 Equipos

| Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|--|--------------------------|-----------------------|
| Impresora: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> </ul> Escáner: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> Red: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | <b>14</b>                | <b>34</b>             |

### Perfil 2: 100 Equipos

| Especificaciones Mínimas del equipo  | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|--|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> </ul> |                          | <b>603</b>            |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

|   |            |  |
|---|------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | <b>242</b> |  |
|---|------------|--|

**Perfil 4: 70 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 8 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | <b>99</b>                | <b>247</b>            |

| Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner<br>Para laser monocromática  | Presentación    |                 |      |
|---|-----------------|-----------------|------|
|   | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Tipo |
| Perfil 1 <b>372.196.0270.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.                  | <b>14</b>       | <b>34</b>       | PZA  |
| Perfil 2 <b>372.196.0288.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 5,000 impresiones. | <b>242</b>      | <b>603</b>      | PZA  |
| Perfil 4 <b>372.196.0304.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 1,000 impresiones. | <b>99</b>       | <b>247</b>      | PZA  |

El Licitante ganador proporcionará sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste de acuerdo con las necesidades de la UMAE, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado con base en el artículo 55 de la LAASSP, de acuerdo con las necesidades y características descritas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. En el apartado de **Características Y Especificaciones Mínimas Requeridas Para Los Equipos**, se describe lo solicitado para este equipo en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, a las UMAE o de Tercer Nivel, Unidades Médicas de Segundo Nivel y Unidades Médicas de Primer Nivel adscritas a la Delegación.

Para la instalación y puesta en operación de los equipos que serán entregados al instituto el licitante que resulte adjudicado deberá de elaborar un plan de trabajo de entrega e instalación en conjunto con el equipo de la División de Ingeniería Biomédica, a partir de la fecha de fallo (punto 2.10 de la presente convocatoria), esto con el fin de no impactar la operación diaria del instituto en áreas críticas; sin embargo, deberá considerar que deberá tener disponibles el 100% de los equipos al inicio del contrato para su instalación de acuerdo con el plan de



## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

trabajo elaborado en conjunto con la División de Ingeniería Biomédica, debiendo considerar realizar el trámite de entrada de equipos **Anexo Numero 21 (veintiuno)** ante el departamento de finanzas.

### a) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS “.

#### HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta “el IMSS” se describe a continuación:

| Unidad Administrativa            | No. Aproximado de Computadoras | Procesador                     | Sistemas Operativos |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho | 460                            | Intel Core 2 Duo/Intel Core i3 | Windows 7           |

### b) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor” deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas.

### 8.3 VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días hábiles a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

#### 8.3.1 PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

**El IMSS**, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento de **“El Proveedor”** quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en la UMAE H. Pediatría CMNO, con el objeto de mantener la continuidad de **la atención**”, para entre otros, lo siguiente:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de **“Los bienes”**.
2. Mantenimiento de equipos
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades de **“IMSS”**.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de **“Los bienes”** ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de **“Los bienes”**.
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos
7. Entrega de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico de **“El Proveedor”** recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el **“IMSS”**, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio **“El Proveedor”** asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. **Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 16:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 8:00 horas. Si **“El Proveedor”** considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para **“el instituto”**, en un plazo máximo de cuarenta y ocho en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, **“El Proveedor”** se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El **“El Proveedor”** se obliga retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo 20 días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio de **"El Proveedor"** por vía telefónica o por email.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un directorio de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico, a donde se reporte cualquier incidente relacionado con los insumos contratados o con los equipos para su consumo.

**8.3.2 PRESTACION DE LOS BIENES.**

Para efectos de la administración del instrumento contractual **"El Proveedor"** deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, una relación de los técnicos que se desempeñaran durante su vigencia para la atención de reportes, de conformidad con los tiempos establecidos para la atención de reportes:

| Técnicos   |                      |  |
|--|----------------------|--|
| Inmueble   | Cantidad de Técnicos | Horario  |
| UMAE H. Especialidades C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" | 1 Técnico            | 8:00 a 16:00 Hrs.,<br>De Lunes a viernes con disponibilidad<br>24 horas para atenciones<br>extraordinarias |

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

Las personas que deseen participar en la convocatoria, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, en los artículos 34 de la Ley, 31, 36 y 38 de su Reglamento.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en el término del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar en la presente convocatoria.

Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al participante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los participantes que deseen participar, sólo podrán adjuntar una proposición por convocatoria.

Las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para adjuntar proposición conjunta.

Su propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- A)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- B)** Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C)** Escrito por el que manifiesta no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E)** Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen adjuntar en forma conjunta sus proposiciones.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

**F)** Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla señalada en el art. 8 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público conforme al **Anexo Número 12 (doce)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**G)** Escrito por el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 13 (trece)** de la presente convocatoria.

**H)** Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo Número 16 (Dieciséis).**

**I)** Escrito libre en el que el licitante manifieste que en el supuesto de ser adjudicado las bases de datos y los archivos generados por motivos de la operación serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se entregaron los bienes y se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**

**J)** Escrito libre en el cual el licitante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Anexo Número 20 (Veinte).**

**K)** Los licitantes deberán acreditar mediante Opinión de Cumplimiento Vigente al día inmediato anterior a la presentación de propuestas SAT, IMSS E INFONAVIT, que No cuentan con Adeudos ante esta convocante.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los licitantes.

### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

**A)** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta convocatoria.

**B)** En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

**C)** Copias simples de los documentos descritos en el numeral 7.3 de la presente convocatoria, según corresponda.

**D)** Copias simples de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente convocatoria, según corresponda.

**E)** Carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a retirar mensualmente de la UMAE los cartuchos de Tóner vacíos, dando destino final a los mismos de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de residuos e informando el mecanismo y/o acciones para el desecho por lo que respecta en forma específica a las claves **372.196.0270.00.01, 372.196.0288.00.01 y 372.196.0304.00.01 Anexo Número 2 (Dos).**

**F)** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni rellenado y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo. **Anexo Número 3 (Tres).**

**G)** Carta bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, fotoconductor, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto. **Anexo Número 18 (Dieciocho).**

**H)** Documentación que acredite el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 19752, para un rendimiento mínimo de 12,000 impresiones, para las claves **372.196.0270.00.01 (12,000 IMPRESIONES), 372.196.0288.00.01(5,000 IMPRESIONES) y 372.196.0304.00.01 (1,000 IMPRESIONES)**

**I)** Muestra física, **Anexo Número 17 (Diecisiete).**

**J)** Los participantes deberán enviar con anticipación de 24 horas antes al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra física de la partida en la que desea participar, adjunto a los mismos en el Anexo Número 17 (Diecisiete) ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **PC-2024-0000118.**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**

**K)** Los licitantes deberán acreditar mediante el **Anexo Numero 4.1 (Cuatro punto uno)**, adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral **6 y 6.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** de la presente convocatoria.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los licitantes.

**9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo del total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

| Clave | Descripción de la clave a contratar | Presentación   |                 |                        |      |                                   | Precio Unitario<br>(B) | Importe<br>(AxB) |
|-------|-------------------------------------|--|-----------------|------------------------|------|-----------------------------------|------------------------|------------------|
|       |                                     | Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner<br><br>Para laser monocromática | Cantidad mínima | Cantidad máxima<br>(A) | Tipo | Marca, No. de parte y rendimiento |                        |                  |

Estas columnas deberán ser llenadas en estricto apego al contenido de su propuesta económica **Anexo No. 10 (Diez)** de esta convocatoria; verificando que su totalización coincida con el monto de su propuesta presentada.

Las proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieran entregado durante la presente convocatoria pública, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; para lo cual contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales, contados a partir de la conclusión del término señalado en líneas precedentes, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá proceder a su destrucción, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo **56** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **104** de su Reglamento.

**9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá enviar el participante es la siguiente:

**A)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).

**10.- CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" y "Opinión de Cumplimiento en materia Fiscal (SAT)" vigente y positiva en caso de que el monto máximo del contrato exceda los \$300,000.

1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, el número de contrato, numero de proveedor, el no. de fianza, nombre de la afianzadora, número de alta, los cuales deberán ser entregados respectivamente en el Departamento de Finanzas de la:

Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", Calle 2 Norte No. 2004, Col.Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. Horario 8:00 a 13:00 Hrs.

2.- Cargar su factura electrónica (CFDI) en el portal del IMSS página: <https://pispdigital.imss.gob.mx> (deberá tener previamente su ID de Proveedor)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

3.- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

4.- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá enviar en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", Calle 2 Norte No. 2004, Col.Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

### 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia.](#)

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### II. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 8.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

#### 11.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley.

### 12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Para el bien motivo del presente requerimiento, aplica el estándar ISO/IEC 19752, por lo que deberá presentar documentación correspondiente al cumplimiento dicho estándar para un rendimiento mínimo del tóner de 10,000 impresiones, lo anterior con base en el numeral 4.28.3 de las POBALINES

### 13.- GARANTÍAS.

#### 13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos y/o tóner defectuoso que no pueda ser consumido o utilizado. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del período de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días hábiles a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Será responsabilidad del licitante adjudicado garantizar el correcto consumo del tóner, para lo cual deberá considerar, sin costo adicional para el Instituto, el proporcionar mantenimiento a los equipos de impresión de su propiedad, tantas veces como sea necesario, para su óptimo funcionamiento de forma tal que garantice su uso permanente y continuo para el consumo del bien contratado, incluyendo el suministro de insumos o refacciones adicionales al equipo de impresión que se requieran para garantizar la continuidad del consumo del tóner como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

A partir de que se genere el reporte por parte del Instituto, el licitante adjudicado deberá atender y dar solución al mismo en un plazo no mayor a 3 días hábiles. En el entendido que si no se atiende en esos tiempos será acreedor a una deductiva del 10% del valor de la clave del equipo de impresión por cada día de atraso por equipo dañado.

El licitante adjudicado podrá determinar la sustitución del equipo de impresión proporcionado para la utilización del tóner suministrado, en caso de que dicho equipo no permita realizar el consumo del tóner, debiendo entregar otro equipo de iguales o superiores características a las solicitadas y compatible con el tóner contratado.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas y rodillos) desde que se realice la entrega y durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

### 13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Así mismo, el Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza **Anexo Número 9 (nueve)** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

### 14.- TIPO ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta convocatoria se requiere de 1 (una) fuente de abasto, por cada partida a adjudicar.

### 15.- CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XVI** de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, se hace del conocimiento de los participantes en el **Anexo Número 14 (catorce)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del participante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**a)** Las cantidades mínimas y máximas por clave objeto de esta convocatoria, se detallan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**
**16.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**
**a. Penas Convencionales**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de o por no entregar los bienes que se soliciten, conforme lo establecido en el numeral 8 Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que él pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

En caso de que las penas convencionales aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

| CONCEPTO   | EN HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS EN DÍAS NATURALES   | UNIDAD DE MEDIDA        | PENALIZACIÓN   |
|--|--|-------------------------|--|
| Suministro de tóner  | <b>Primera entrega:</b><br>15 días naturales después del fallo.<br><br><b>Entrega Ordinaria mensual:</b><br><br>Los primeros 5 días naturales del mes de que se trate la orden de surtimiento.<br><br><b>Entrega Extraordinaria:</b><br><br>Los 2 siguientes días naturales a la fecha de la orden de surtimiento. | Por cada día de retraso | Equivalente al 2.5% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de surtimiento correspondiente. |
| Canje o Devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. | 2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.  | Por cada día de retraso | Equivalente al 2.5% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.   |

**b. Deductivas.**

El Instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO   | EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS NATURALES | UNIDAD DE MEDIDA   | DEDUCTIVA  |
|--|--|--|--|
| Consumo de tóner   | Por NO consumo de tóner ya instalado               | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado. | Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir. |
| Atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos | Por NO consumo de tóner ya instalado.              | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado. | Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir. |

**NOTAS:**

Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (**NO Consumo de Tóner ya instalado**), cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, se establecen deducciones por **los bienes** parcial o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

| CAUSA   | %   | BASE DE CALCULO   |
|---|-----|---|
| NO consumo de tóner   | 2.5 | Sobre el monto mensual facturado por Unidad Administrativa, sin incluir impuestos, por evento o cada equipo afectado. |
| NO atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos | 2.5 |   |

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deducciones aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

### 17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ADJUNTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El participante podrá adjuntar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los participantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP.

Asimismo, los participantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.

EXCEL (versión 8).

PDF (versión 4).

HTML.

En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

### 18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá enviar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 28 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán enviar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

Deberán presentar documento de "opinión del cumplimiento de obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 2023.

Deberán presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N), sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimientoobligaciones>, la cual deberá estar vigente, acuerdo no. ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2022, conforme al numeral 18 de las bases. Lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.

Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen de manera conjunta, conforme al numeral 2.9 de las bases.

### 19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control, o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica. [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9.00 a 15.00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

### 21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos **14** fracciones **I** y **II**, **18** fracciones **I** y **II**, y **19** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y **38** de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. El cual es opcional para la presente convocatoria.

### CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y sus anexos, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

### RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

### RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

### 22.- ANEXOS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ACREDITACION

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_ No. Prei: \_\_\_\_\_

|  |                         |            |
|--|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:<br>Registro Patronal   | Estratificación:        |            |
| Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)                |                         |            |
| Calle y número:  |                         |            |
| Colonia:   | Delegación o Municipio: |            |
| Código Postal:   | Entidad federativa:     |            |
| Teléfonos:   | Fax:                    |            |
| Correo electrónico:  |                         |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:   | Fecha:                  |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:   |                         |            |
| Relación de socios.-<br>Apellido Paterno:  | Apellido Materno:       | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social:<br>Reformas al acta constitutiva:<br>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. |                         |            |

|  |        |
|--|--------|
| Nombre del apoderado o representante:  |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-     |        |
| Escritura pública número:  | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |        |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)





**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**REQUERIMIENTO**

De manera enunciativa, más no limitativa, los aspectos técnicos, que deberán aplicar y considerar, en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto, son los siguientes de conformidad con lo establecido en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a las directrices establecidas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración mediante oficios No. 095217615000/2019/0286Bis y No. 0952171000/2019/1378:

**I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

Contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

**Objetivo del Requerimiento.**

Contar con el abasto de tóner que permita a la UMAE Hospital de Especialidades, CMN "Manuel Ávila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de la referida unidad con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados**

| GPO | CLAVE SAI |      |     |     | DESCRIPCION   | CANTIDAD<br>MINIMA | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|-----|-----------|------|-----|-----|---|--------------------|--------------------|
|     | GEN       | ESP  | DIF | VAR |   |                    |                    |
| 372 | 196       | 0270 | 00  | 01  | CARTUCHO DE TONER PARA MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA/ESCANER) QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESORA: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 45 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 256MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. ESCANER: FORMATOS JPEG, PDF Y TIFF. RED: TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL. OTROS: CICLO MENSUAL DE TRABAJO 150,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS. | 14                 | 34                 |
| 372 | 196       | 0288 | 00  | 01  | CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 50 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 256MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL. CICLO MENSUAL DE TRABAJO 50,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.  | 242                | 603                |
| 372 | 196       | 0304 | 00  | 01  | CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 18 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 8MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL. CICLO MENSUAL DE TRABAJO 10,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.  | 99                 | 247                |

Se deberá suministrar el consumible para impresión en tres partidas que contemplen lo siguiente:

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**

| Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner<br>Para laser monocromática  | Presentación    |                 |      |
|---|-----------------|-----------------|------|
|   | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Tipo |
| <b>Perfil 1 372.196.0270.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.                  | 14              | 34              | PZA  |
| <b>Perfil 2 372.196.0288.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 5,000 impresiones. | 242             | 603             | PZA  |
| <b>Perfil 4 372.196.0304.00.01</b><br>- Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar.<br>- Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS.<br>- Rendimiento mínimo para el cartucho de 1,000 impresiones. | 99              | 247             | PZA  |

Los equipos de impresión que proporcione el licitante adjudicado para el consumo del tóner suministrado deberán de ser modelos vigentes en el mercado (no descontinuados), ser nuevos y/o en un estado óptimo de operación debiendo cubrir las siguientes características mínimas. Deberán estar preparados para el consumo del tóner (deben incluir los insumos y refacciones necesarios para la correcta operación del equipo como son fusores, tambores, fotoconductores y/o los necesarios según la tecnología propuesta, así como su reposición tantas veces como sea necesario para asegurar la continuidad del funcionamiento de los equipos de impresión para garantizar el consumo del insumo contratado). Dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB:

**Perfil 1: 20 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|--|--------------------------|-----------------------|
| Impresora:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>Memoria RAM de 256 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> </ul> Escáner:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> Red:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> Otros:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | 14                       | 34                    |

**Perfil 2: 100 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>Memoria RAM de 256 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | 242                      | 603                   |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**
**Perfil 4: 70 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>Memoria RAM de 8 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | 99                       | 247                   |

**c) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS**

Cuando el licitante adjudicado, proporcione, sin costo alguno como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado equipos de impresión compatibles, estos insumos deberán ser para la utilización de los diferentes perfiles de tóner definidos siempre y cuando los insumos cumplan con lo siguiente:

- El administrador del contrato deberá considerar en la primera orden de suministro solicitar al menos 5 tóner o múltiplos de 5 tóner por inmueble y por perfil, esto a razón de que el licitante ganador entregue por cada 5 tóner 1 equipo de impresión, sin costo alguno. Los equipos de impresión deberán ser nuevos, no remanufacturados o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.
- Respecto a las órdenes de surtimiento ordinarias mensuales, se debe considerar que en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del administrador de contrato, sin embargo, para que el licitante adjudicado entregue éstos, se deberá cumplir con la ponderación realizada anteriormente, es decir solicitar al menos 5 tóner por inmueble y por perfil.
- El licitante adjudicado, a solicitud expresa del Instituto deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno para la utilización del tóner en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales.
- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.
- El licitante deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que en caso de así determinarlo deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales que se señalan más adelante al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas.
- Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas:

**Perfil 1: 20 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional  | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| Impresora: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> </ul> | 14                       | 34                    |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

| Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|--|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria RAM de 256 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> </ul> Escáner:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> Red:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> Otros:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> |                          |                       |

**Perfil 2: 100 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>Memoria RAM de 256 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | 242                      | 603                   |

**Perfil 4: 70 Equipos**

| Especificaciones Mínimas del equipo   | Cantidad de tóner Mínimo | Cantidad tóner Máximo |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>Memoria RAM de 8 MB</li> <li>Emulación PCL</li> <li>Impresión Dúplex automática</li> <li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>Un puerto USB 2.0</li> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> | 99                       | 247                   |

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las UMAE.

Adicionalmente, para corroborar las especificaciones y características de los insumos ofertados (tóner), se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder fehacientemente con la marca(s) y modelo(s) ofertados en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Así mismo, deberá presentar documentación correspondiente al cumplimiento del estándar ISO/IEC 19752 para un rendimiento mínimo del tóner de 12,000 impresiones.

Así mismo, los licitantes deberán presentar documento del fabricante, en papel membretado con el nombre, logotipo y firma autógrafa del representante legal, en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni rellenado y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo. Así mismo deberá de presentar carta del fabricante en original, en papel membreado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; con una frecuencia mínima mensual. Este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; así mismo, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un directorio de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico, a donde se reporte cualquier incidente relacionado con las impresoras, otorgando un número de folio o reporte para su seguimiento.

El licitante, deberá incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, proporcionados sin costo alguno para el consumo de tóner, serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto. El proveedor contará con hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; así mismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

Para la instalación y puesta en operación de los equipos que serán entregados al instituto el licitante que resulte adjudicado deberá de elaborar un plan de trabajo de entrega e instalación en conjunto con el equipo de la División de Ingeniería Biomédica, esto con el fin de no impactar la operación diaria del instituto en áreas críticas; sin embargo, deberá considerar que deberá tener disponibles el 100% de los equipos al inicio del contrato para su instalación de acuerdo con el plan de trabajo elaborado en conjunto con la División de Ingeniería Biomédica, debiendo considerar realizar el trámite de entrada de equipos **Anexo Numero 21 (veintiuno)** ante el departamento de finanzas. El licitante podrá instalar algún mecanismo de seguridad para evitar el robo de los bienes de su propiedad si lo considera necesario. En caso de instalarlo deberá entregar una copia de la llave a la División de Ing. Biomédica con el fin de que ésta tenga posibilidad de mover y/o reemplazar algún equipo dañado o que se deba mover por cuestiones de operación del Hospital. En caso de la desaparición de algún bien por omisión en la instalación de los dispositivos de seguridad no será causa imputable al instituto y deberá ser instalado otro equipo de iguales o mayores características, compatible con el tóner ofertado, sin costo adicional para éste.

Será responsabilidad del licitante adjudicado garantizar el correcto consumo del tóner, para lo cual deberá considerar, sin costo adicional para el Instituto, el proporcionar mantenimiento a los equipos de impresión de su propiedad, tantas veces como sea necesario, para su óptimo funcionamiento de forma tal que garantice su uso permanente y continuo para el consumo del bien contratado, incluyendo el suministro de insumos o refacciones adicionales al equipo de impresión que se requieran para garantizar la continuidad del consumo del tóner como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

### PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El "IMSS", asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento de "El Proveedor" quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas, tanto en la Ciudad de México, área metropolitana e interior de la república, con el objeto de mantener la continuidad de **surtimiento**", para entre otros, lo siguiente:

- Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
- Mantenimiento de equipos
- Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades de "IMSS".
- Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "Los bienes" ofertados.
- Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
- Entrega de refacciones para la reparación de los equipos
- Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

- Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico de **"El Proveedor"** recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el **"IMSS"**, tomando así mismo

los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio **"El Proveedor"** asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. **Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a tres horas en la Ciudad de México y veinticuatro horas en el interior de la república**, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 17:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 9:00 horas. Si **"El Proveedor"** considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para **"el IMSS"**, en un plazo máximo de veinticuatro horas para oficinas centrales y de cuarenta y ocho horas para Centros Federales; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, **"El Proveedor"** se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El **"El Proveedor"** se obliga retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio de **"El Proveedor"** por vía telefónica o por email.

Con el fin de dar una solución temporal a las fallas el proveedor podrá considerar un lote de 3 impresoras adicionales, listas para funcionar, incluyendo fotoconductor, fusor y/o otras partes u accesorios requeridos para la operación continua del equipo, para la sustitución temporal en lo que el equipo es reparado, con la finalidad de no entorpecer la operación y dar oportunidad al licitante adjudicado de atender oportunamente el reporte. Este equipo sustituido no podrá considerarse como solución a la falla reportada. En caso de que el equipo no tenga reparación, deberá remplazarlo por otro de iguales o mayores características compatibles con el cartucho de tóner que se está ofertando, y este deberá estar en condiciones de recibir el cartucho para su debido consumo, notificando al Hospital y realizando el trámite correspondiente de entrada y salida **Anexo Numero 21 (veintiuno)** ante el departamento de finanzas.

**IMPORTE MAXIMO INCLUYE I.V.A \$4,085,068.47**  
**IMPORTE MINIMO INCLUYE IVA \$1,634,027.38**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**ANEXO NUMERO. 4.1 (CUATRO PUNTO UNO)**

**Inciso K**

**CRITERIO DE EVALUACION**

**1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

| Rubros                                      | Puntos Máximos Posibles |
|---|-------------------------|
| A. Características Técnicas                 | 25.0                    |
| B. Capacidad del Licitante                  | 9.0                     |
| C. Experiencia y especialidad del Licitante | 6.0                     |
| D. Cumplimiento de Contratos                | 10.0                    |
| <b>TOTAL:</b>                               | <b>50.0</b>             |

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la **propuesta técnica** para ser considerada **solvente** y, por tanto, no ser desechada, será con un **mínimo de 37.5** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**A. Características Técnicas (25.00 puntos máximos).**

| Rubro A. Características Técnicas  | Puntos |
|--|--------|
| <p>Consiste en las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias del bien a contratar, además de los aspectos pertinentes para garantizar mejores resultados. Dichas características se señalan en el Anexo 4 de la convocatoria.</p> <p>El licitante deberá presentar la siguiente documentación para validar las características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación correspondiente al cumplimiento del estándar ISO/IEC 19752 para un rendimiento mínimo del tóner de 10,000 impresiones para el tóner ofertado.</li> <li>Carta bajo protesta de decir verdad en donde y en caso de ser adjudicado, proporcionará sin costo adicional para el Instituto y como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado, equipos de impresión preparados para el consumo del tóner (deben incluir los insumos y refacciones necesarios para la correcta operación del equipo como son fusores, tambores, fotoconductores y/o los necesarios según la tecnología propuesta, así como su reposición tantas veces como sea necesario para asegurar la continuidad del funcionamiento de los equipos de impresión para garantizar el consumo del insumo contratado) y de modelos vigentes en el mercado (no discontinuados), nuevos y/o en un estado óptimo de operación y de su propiedad de la(s) marca(s) (especificar marca propuesta), modelo(s) (especificar modelos propuestos); 100% compatibles con los cartuchos de tóner ofertados en este procedimiento y con la descripción técnica enunciadas en su propuesta técnica, y que cubran los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Las cuales la convocante podrá corroborar con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante. Esta carta debe ser en papel membretado del fabricante del equipo de impresión propuesto, dirigido a la convocante, con el número de la presente licitación y firmado por el representante legal del fabricante de los cartuchos de tóner.</li> <li>Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que los insumos (equipos de impresión) proporcionados a título gratuito para el consumo de tóner serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de las diferentes unidades Médico, Administrativas y de Servicios en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.</li> <li>Documento firmado por el representante legal del licitante en donde presente una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización del tóner e</li> </ul> | 25.0   |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

| Rubro A. Características Técnicas   | Puntos   |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>insumos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni rellenado y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.</li> <li>• Muestra física de conformidad con lo solicitado en el numeral 7.3 de la convocatoria.</li> <li>• Documentos solicitados en el Anexo 4.</li> <li>• Carta bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado cubre el grado de contenido nacional requerido por la normatividad, o bien documentación que lo acredite.</li> <li>• <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS</b></li> </ul>  |  |  |  |
| <p><b>Perfil 1: 20 Equipos</b></p> <table border="1" data-bbox="196 760 1024 1159"> <thead> <tr> <th data-bbox="196 760 1024 787">Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="196 787 1024 1159"> <p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> </ul> <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> | Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional | <p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> </ul> <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> |  |
| Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional  |  |  |  |
| <p>Impresora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> </ul> <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos JPEG, PDF y TIFF</li> </ul> <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> </ul> <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul>  |  |  |  |
| <p><b>Perfil 2: 100 Equipos</b></p> <table border="1" data-bbox="196 1201 1024 1491"> <thead> <tr> <th data-bbox="196 1201 1024 1228">Especificaciones Mínimas del equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="196 1228 1024 1491"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>  | Especificaciones Mínimas del equipo                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul>  |  |
| Especificaciones Mínimas del equipo   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul>   |  |  |  |
| <p><b>Perfil 4: 70 Equipos</b></p> <table border="1" data-bbox="196 1533 1024 1780"> <thead> <tr> <th data-bbox="196 1533 1024 1560">Especificaciones Mínimas del equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="196 1560 1024 1780"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 8 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>  | Especificaciones Mínimas del equipo                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 8 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> </ul>   |  |
| Especificaciones Mínimas del equipo   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión de 18 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 8 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional)</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> </ul>  |  |  |  |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**

| Rubro A. Características Técnicas  | Puntos      |
|--|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> </ul> <p><b>Criterio de asignación de puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cumple con todas las características técnicas</b>, y presenta toda la documentación y requisitos solicitados se le asignan <b>25 puntos</b></li> <li>Quien no cumpla con una o más características tendrá 0.00 puntos acumulados.</li> </ul> <p>NOTA: Las características de los equipos de impresión que los licitantes propongan, que participen, deberán cumplir mínimo con éstas especificaciones, pudiendo ser estas equivalentes o superiores.</p> | <b>25.0</b> |

**Total de Puntos Posibles por este rubro:**

**25.0**

**B. Capacidad del Licitante (9.0 puntos máximos).**

| Rubro B. Capacidad del Licitante   | Puntos |
|--|--------|
| <p>Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para entregar en tiempo, condiciones y niveles de calidad lo requerido por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. En este rubro se considera la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>   |        |
| <b>Capacidad de los recursos técnicos.</b>   |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta <u>con al menos 2 personas/trabajadores</u> que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tienen al menos tres años de experiencia cada una en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (una persona).</li> <li>Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (una persona).</li> </ul> </li> </ul> <p>Asimismo, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica los currículos del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el Licitante y/u hojas de afiliación al Seguro Social por parte del Licitante o registro patronal.</p> <p><b>Criterio de asignación de puntos:</b><br/>         Se dará una puntuación de 0.75 puntos por cada una de las personas que cumplan con todos los requisitos señalados, la mayor puntuación que se asignará corresponde a 1.5 puntos.</p> | 1.5    |
| <b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</b>   |        |
| <u>Capacidad de los recursos económicos</u>  |        |
| <p>Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones.</p>   |        |
| Criterio de asignación de puntos.  |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si Acredita la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones se otorgarán <b>2.0 Puntos</b></li> <li>Si Acredita sólo una de las declaraciones solicitadas, se otorgarán <b>0.0 Puntos</b></li> <li>Si no presenta ninguna de las declaraciones solicitadas se otorgarán <b>0.00 puntos</b>.</li> </ul>   | 2.0    |
| <u>Capacidad de equipamiento</u>   |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del licitante, en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante, donde establezca contar con la capacidad de proporcionar los equipos de impresión con las características solicitadas para el consumo de los bienes</li> </ul>   | 2.75   |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024**

| Rubro B. Capacidad del Licitante   | Puntos |
|--|--------|
| <p>objeto de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del fabricante de los equipos de impresión donde respalde la propuesta del licitante, en términos de la cantidad de equipos solicitados y de la provisión de refacciones para los mismos.</li> </ul> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>0.0 puntos al licitante que no presente documentación alguna</b></li> <li><b>1.75 puntos al licitante que presente la carta protestada.</b></li> <li><b>1.0 puntos al licitante que presente la carta de respaldo del fabricante.</b></li> </ul>   |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, fotoconductor, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará una puntuación de 2.0 puntos por carta presentada.</li> </ul> <p>Nota: En caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>   | 2.0    |
| <p><u>Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</u></p> <p>Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con capacidades distintas o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica:</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS con antigüedad no inferior a 6 meses a la fecha de presentación de proposiciones.</p> <p>Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.</p> | 0.25   |
| <p><u>Participación de MIPYME</u></p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>  | 0.25   |
| <p><u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u></p> <p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>En su caso, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0.00 puntos.</p>  | 0.25   |

**Total de Puntos Posibles por este rubro:**

**9**

**C. Experiencia y especialidad del Licitante (6.00 puntos máximos).**

| Rubro C. Experiencia y especialidad del Licitante | Puntos |
|---|--------|
| <u>Experiencia</u>                                | 3.0    |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

| Rubro C. Experiencia y especialidad del Licitante   | Puntos |
|---|--------|
| <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han suministrado bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha suministrado a dependencias y/ o instituciones o particulares bienes de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p> <p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2012 al 2018. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año que haya presentado. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repitan el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>0.0</b> puntos si no presenta contratos y /o pedidos o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante</li> <li>• <b>1.0</b> puntos si acredita de uno a dos años de experiencia</li> <li>• <b>2.0</b> puntos si acredita de tres a cuatro años de experiencia</li> <li>• <b>3.0</b> si acredita de cinco años en adelante de experiencia</li> </ul>                                 |        |
| <p><b>Especialidad</b></p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los bienes de los contratos y/o pedidos presentados en el subrubro anterior Experiencia, sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Nota.- Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo, no será motivo de desechamiento.</p> <p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018.</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0.0 Puntos si no presenta contratos y/o pedidos, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante</li> <li>1.0 Puntos si presenta un contrato y/o pedido formalizado en que acredite la especialidad.</li> <li>2.0 Punto si presenta dos contratos y/o pedidos formalizados en que acredite la especialidad.</li> <li>3.0 Si presenta tres o más contratos y/o pedidos formalizados en que acredite la especialidad</li> </ul> | 3.0    |

**Total de Puntos Posibles por este rubro:**

**6.0**

**D. Cumplimiento de Contrato (10.00 puntos máximos).**

| Rubro D. Cumplimiento de contratos  | Puntos |
|---|--------|
| Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o | 6.0    |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

| Rubro D. Cumplimiento de contratos   | Puntos             |
|--|--------------------|
| <p>pedidos que el licitante haya presentado en los sub-rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes:</p> <p><b>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</b></p> <p>a) Carta de recomendación del Personal de la Dependencia y/o Institución Pública, encargada de verificar los bienes y servicios otorgados por el licitante y Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, así como con la carta de recomendación solicitada.</p> <p>o</p> <p>b) Carta de recomendación del Personal de la Dependencia y/o Institución Pública, encargada de verificar los bienes y servicios otorgados por el licitante, o por el personal usuario del bien amparado y Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", así como con la carta de recomendación solicitada.</p> <p>O en el caso de ser:</p> <p><b>Con Instituciones Privadas:</b></p> <p>a) Carta de recomendación del Personal de la Dependencia y/o Institución Privada, encargada de verificar los bienes y servicios otorgados por el licitante, o por el personal usuario del bien amparado y Factura legible de los bienes y/o equipos entregados, con sello de la Institución que acredite su recepción.</p> <p>O</p> <p>b) Carta de recomendación del Personal de la Dependencia y/o Institución Pública, encargada de verificar los bienes y servicios otorgados por el licitante, o por el personal usuario del bien amparado y Remisión de entrega, con sello de la Institución que acredite su recepción.</p> <p>Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, la de aquellos en el que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "Experiencia y Especialidad".</p> <p>Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo.</p> <p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde:</p> <p>Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.0 puntos si acredita el cumplimiento de 0 contratos y/o pedidos y/o no presenta información.</li> <li>• 4.0 puntos si acredita el cumplimiento de 1 contrato y/o pedido.</li> <li>• 7.0 puntos si acredita el cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos.</li> <li>• 10.0 puntos si acredita el cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos</li> </ul> | <p><b>10.0</b></p> |

**Total de Puntos Posibles por este rubro:**

**10.0**

**La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:**

- a) **Nombre del licitante.**
- b) **Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.**
- c) **Descripción detallada de los bienes adjudicados.**
- d) **Fecha de formalización del contrato y/o pedido.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

- e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

### 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 37.5** puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico **máximo de 50 (cincuenta) puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;  
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y  
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición  
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA**

| PUNTO 9 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA.  | PUNTO EN QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---|--------------------------|------------|----|
|   |                          | SI         | NO |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica. <b>Anexo Número 1 (uno).</b>   | 9<br>Inciso A            |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria  | 9<br>Inciso B            |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo <b>50 Y 60</b> de la Ley, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.   | 9<br>Inciso C            |            |    |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de las presente convocatoria.  | 9.1<br>Inciso D          |            |    |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al <b>Anexo Número 8 (Ocho)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más licitantes deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.   | 9<br>Inciso E            |            |    |
| Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla señalada en el art. 8 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.  | 9<br>Inciso F            |            |    |
| Escrito por el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 13 (trece)</b> de la presente convocatoria.  | 9<br>Inciso G            |            |    |
| Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. <b>Anexo Número 16 (Dieciséis).</b>  | 9<br>Inciso H            |            |    |
| Escrito libre en el que el licitante manifieste que en el supuesto de ser adjudicado las bases de datos y los archivos generados por motivos de la operación serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se entregaron los bienes y se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. <b>Anexo Número 19 (Diecinueve).</b> | 9<br>Inciso I            |            |    |
| Escrito libre en el cual el licitante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. <b>Anexo Número 20 (Veinte)</b>   | 9<br>Inciso J            |            |    |
| Los licitantes deberán acreditar mediante Constancia de Situación Fiscal de Infonavit, que No cuentan con Adeudos ante esta convocante.   | 9<br>Inciso K            |            |    |
| Los licitantes deberán acreditar mediante Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  | 9<br>Inciso L            |            |    |
| Los licitantes deberán acreditar mediante constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT).  | 9<br>Inciso M            |            |    |

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

| <b>PUNTO 9.1 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>   | <b>PUNTO EN QUE SE SOLICITA</b> | <b>PRESENTADO SI NO</b> |  |
|--|---------------------------------|-------------------------|--|
| Descripción amplia y detallada del bien ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 4 (cuatro)</b> el cual forma parte de esta convocatoria.  | 9.1<br>Inciso A                 |                         |  |
| En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.  | 9.1<br>Inciso B                 |                         |  |
| Copias simples de los documentos descritos en el numeral 7.3 de la presente convocatoria, según corresponda.   | 9.1<br>Inciso C                 |                         |  |
| Copias simples de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente convocatoria, según corresponda.   | 9.1<br>Inciso D                 |                         |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a retirar mensualmente de la UMAE los cartuchos de Tóner vacíos, dando destino final a los mismos de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de residuos e informando el mecanismo y/o acciones para el desecho por lo que respecta en forma específica a las claves <b>372.196.0270.00.01, 372.196.0288.00.01 y 372.196.0304.00.01 Anexo Número 2 (Dos).</b>  | 9.1<br>Inciso E                 |                         |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni relleno y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo. <b>Anexo Número 3 (Tres).</b>   | 9.1<br>Inciso F                 |                         |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, fotoconductor, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto. <b>Anexo Número 18 (Dieciocho).</b> | 9.1<br>Inciso G                 |                         |  |
| Documentación que acredite el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 19752, para un rendimiento mínimo de 10,000 impresiones, para las claves <b>372.196.0270.00.01, 372.196.0288.00.01 y 372.196.0304.00.01</b>   | 9.1<br>Inciso H                 |                         |  |
| Muestra física, <b>Anexo Número 17 (Diecisiete).</b>   | 9.1<br>Inciso I                 |                         |  |
| Los participantes deberán enviar con anticipación de 24 horas antes al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra física de la partida en la que desea participar, adjunto a los mismos en el Anexo Número 17 (Diecisiete) ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-050GYR046-EXXX-2020.  | 9.1<br>Inciso J                 |                         |  |
| Los licitantes deberán acreditar mediante el <b>Anexo Numero 4.1 (Cuatro punto uno)</b> , adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral <b>6.1.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS</b> de la presente convocatoria.  | 9.1<br>Inciso K                 |                         |  |

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

| <b>PUNTO 9.2 DOCUMENTO SOLICITADO</b>  | <b>PUNTO EN QUE SE SOLICITA</b> | <b>PRESENTADO SI NO</b> |  |
|--|---------------------------------|-------------------------|--|
| La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo del total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 10 (diez)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria. _Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. | 9.2                             |                         |  |

| <b>PUNTO 9.3 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA</b>  | <b>PUNTO EN QUE SE SOLICITA</b> | <b>PRESENTADO SI NO</b> |  |
|--|---------------------------------|-------------------------|--|
| Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional). | 9.3<br>Inciso A                 |                         |  |



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor:
RFC:
Nº. de Contrato:
Nº. de Orden:
Nº. de Solicitud:

Artículo:

Cantidad Solicitada:
Precio:
Fecha de expedición:
Fecha de Entrega:
Lugar de entrega:

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar
LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD
(aaaa/mm/dd) (aaaa/mm/dd)

Table with 2 columns: Agregar Captura, Limpiar Captura

Table with 5 columns: Lote, Cantidad Asignada, Fecha de Fabricación, Fecha de Caducidad, Acción

Cantidad Agregada:

Faltante por Agregar:

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar button





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### 1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

#### 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

### 3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

### CUARTA.- VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA.- OBLIGACIONES.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

##### AFIANZADORA:

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

##### BENEFICIARIA:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

##### DATOS DE LA PÓLIZA:

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

##### DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

#### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

##### PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

##### SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del \_\_\_\_\_ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal \_\_\_\_ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

### TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## **PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

### **OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### **NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

### **DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### **DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICION ECONOMICA

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PC-2024-00000118

Table with 4 columns: FECHA, DIA, MES, AÑO

Table with 2 columns: NOMBRE DEL LICITANTE:, R.F.C.:

Table with 3 columns: DOMICILIO:, FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: N. DE PROVEEDOR, R.F.C.:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Table with 4 columns: NOMBRE DEL FABRICANTE, PAIS DE PROCEDENCIA, R.F.C. DEL FABRICANTE, CALIDAD

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Main table with columns: Clave SAI, Descripción de la clave a contratar, Presentación (Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner, Cantidad mínima, Cantidad máxima, Tipo, Marca, No. de parte y rendimiento), Precio Unitario (B), Importe (AxB)

Summary table with columns: Perfil 1, Perfil 2, Perfil 4, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTE LA PRESENTE PROPUESTA Y OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR ÉL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N), EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACION.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

#### Interés en participar en la Licitación Pública y solicitar aclaraciones.

Lugar de donde expide, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por sí o a nombre y representación de\_\_\_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_\_.

#### Datos Personas Morales y Físicas.

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes.  |                         |
| Domicilio.   |                         |
| Calle y Número.  |                         |
| Colonia.   | Delegación o Municipio. |
| Código Postal.   | Entidad Federativa.     |
| Teléfono Fijo.   | Teléfono Móvil.         |
| Correo Electrónico.  |                         |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)   |                         |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) |                         |

#### Datos Personas Morales.

|   |                  |           |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.   |                  | Fecha.    |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).  |                  |           |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.   |                  |           |
| Descripción del Objeto Social.  |                  |           |
| Relación de Accionistas.  |                  |           |
| Apellido Paterno  | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad) |                  |           |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) Inciso F

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEÑALADA EN EL ART. 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_(1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de bienes, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.**

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.   |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |
| 7      | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.                                 |
| 8      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO G) DEL NUMERAL 9 "PROPUESTA ADMINISTRATIVA" DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

\_\_\_\_\_



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_, lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row at the bottom.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción \*, Unidad\*, Cantidad \*, Precio unitario \*, Precio total antes de imp. \*, Precio total después de imp. \*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que ascienda a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que ascienda a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Rows include (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL), Se agregarán tantos se hayan programado, and TOTAL SIN IMPUESTOS.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción \*, Unidad \*, Precio unitario \*, Cantidad Mínima \*, Cantidad Máxima \*, Precio Total Mínimo \*, Precio Total Máximo \*.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

#### A) GARANTIA DE ANTICIPO

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

#### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)**\_\_\_\_ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

| NOMBRE   | CARGO   | R.F.C.   |
|--|---|--|
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)                |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X)                                | (CARGO DEL FIRMANTE X)                                | (R.F.C. FIRMANTE X)                                    |

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE                                      | R.F.C.                                |
|---|---------------------------------------|
| (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

DEBERÁ ELABORARSE UN SOLO FORMATO (Word) POR CADA PREGUNTA

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. PC-050GYR046-E30-2022
FECHA:
NOMBRE DEL LICITANTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
PREGUNTAS:
(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA).
FIRMA DEL REPRESENTANTE
RESPUESTA DEL ÁREA DE ( ):
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
QUIEN EMITE LA RESPUESTA RESPECTIVA

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |   |  |                       |
|-----------------|-----------------------|---|--|-----------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                   |
|                 | Comercio              | 11 hasta 30                               | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                    |
| Pequeña         | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                    |
|                 | Comercio,             | Desde 31 hasta 100                        | \$100.01 Hasta \$250                       | 235                   |
| Mediana         | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |  |                       |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | \$100.01 Hasta \$250                       | 250                   |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  
 (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12).

ATENTAMENTE  
 (13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

|    |  |
|----|--|
| 1. | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2. | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante  |
| 3. | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa  |
| 4. | Indicar el número respectivo del procedimiento.  |
| 5. | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.   |
| 6. | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).  |
| 7. | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.   |
| 8. | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.   |
| 9. | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

|    |  |
|----|--|
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.  |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.   |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-00000118 TONER 2024**

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. PC-050GYR046-E30-2022**

FECHA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL EN QUE PARTICIPA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA Y CLAVE DE LA (S) MUESTRA (S) QUE PRESENTA:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
**QUE RECIBE LAS MUESTRAS**









GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PC-2024-0000118 TONER 2024

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN
PARA LA ENTRADA DE BIENES

C. RESPONSABLE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

EL C. \_\_\_\_\_ TRABAJADOR DE \_\_\_\_\_
ADSCRITO A \_\_\_\_\_ MATRÍCULA \_\_\_\_\_
IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_ Y TELEFONO \_\_\_\_\_
ESTA AUTORIZADO POR EL SUSCRITO PARA RETIRAR LOS SIGUIENTES BIENES DE LA \_\_\_\_\_

Table with 3 columns: IDENTIFICACIÓN O CANTIDAD, NATURALEZA DE LOS BIENES \*, DESCRIPCIÓN

PARA SU ENTRADA AL HOSPITAL DE PEDIATRÍA

OBSERVACIONES AL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES \_\_\_\_\_

SUJETOS A DEVOLUCIÓN SI [ ] NO [ ] EL DÍA \_\_\_\_\_

EN EL ACTO, EL RESPONSABLE DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE BIENES O DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, HACE ENTREGA AL SOLICITANTE, QUIEN RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN DE ACUERDO A LOS DATOS ANTES SEÑALADOS.

Table with 2 columns: AUTORIZA ENTRADA, SOLICITA ENTRADA. Includes signature lines for LCP. GABRIELA AVILA GALLO and Nombre y Firma.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

\* LA NATURALEZA DE LOS BIENES SE CODIFICARA SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAVES

- B C BIEN DE CONSUMO
B M N C BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE
B M C BIEN MUEBLE CAPITALIZABLE
B P S BIEN PROPIEDAD SOLICITANTE

FORMA CBM-2